

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE 16 DE NOVIEMBRE DE 2010, DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE ACUERDA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA URGENTE OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA QUE SE TRAMITA CON MOTIVO DE LAS OBRAS DEL «PROYECTO DE MEJORA DE ABASTECIMIENTO A BAÑOS DE LA ENCINA Y GUARROMÁN DESDE LOS SISTEMAS GENERALES DEL CONSORCIO DE AGUAS DE "EL RUMBLAR" (JAÉN)», CLAVE A.323.994/2111

NÚM. FINCA	POLIG.	PARC.	TM	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	POBLACIÓN Y PROVINCIA	OCUPACIÓN TEMPORAL (m <sup>2</sup> )	SERVIDUMBRE (m <sup>2</sup> )	EXPROPIACIÓN (m <sup>2</sup> /OLIVOS)	FECHA	HORA
1	9	4a	Bailén	VALVERDE GARCIA BARTOLOME	CL 19 DE JULIO 54	BAILÉN 23710-JAEN	196,56	131,04	4,50	1/18/2011	9:30
2	9	4b	Bailén	VALVERDE GARCIA BARTOLOME	CL 19 DE JULIO 54	BAILÉN 23710-JAEN	211,14	140,76	2,25	1/18/2011	9:30
3	9	9003	Bailén	ESTADO M FOMENTO	PS CASTELLANA 67	MADRID-CENTRO 28071-MADRID	348,90	232,60		-	-
4	8	124	Bailén	SAEZ SANCHEZ EUGENIA	CL SEVILLA 128	BAILÉN 23710-JAEN	543,06	362,04	2,25	1/18/2011	9:30
5	8	9003	Bailén	AYTO BAILÉN	PZ CONSTITUCION 1	BAILÉN 23710-JAEN	2.380,62	1.587,08		-	-
6	8	121	Bailén	MILLAS Y CHUMAN SA	CL SANTA ENGRACIA 5	MADRID 28010-MADRID	4.292,88	2.861,92	2,25	1/18/2011	9:30

*RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2010, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se hace pública la Resolución de 8 de noviembre de 2010, por la que se pone fin al expediente de reintegro por pagos indebidos en la Administración de la Junta de Andalucía.*

La Agencia Andaluza del Agua ha dictado Resolución por la que se pone fin al expediente de reintegro en fecha 8 de noviembre de 2010 contra doña Montserrat Román Cuevas, con DNI núm. 35032617Y. Ante la imposibilidad de efectuar la notificación de dicha Resolución en su último domicilio conocido, se hace necesaria su práctica por medio de la presente, así como la indicación de lo prevenido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que se le concede un plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de esta publicación, para que formule alegaciones y presente los documentos que estime pertinentes en relación al expediente de reintegro RI-34-2010. Dicho expediente se encuentra en las dependencias del Servicio de Personal con domicilio en Avenida Américo Vespucio, 5,

bloque 2, de Sevilla, donde podrá tener acceso al mismo durante el plazo de alegaciones concedido.

Sevilla, 16 de noviembre de 2010.- El Director Gerente, Juan Paniagua Díaz.

*NOTIFICACIÓN de 3 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, por Edicto del acuerdo de incoación del procedimiento administrativo de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del río Higuierón, en el término municipal de Frigiliana (Málaga).*

La Dirección General de Dominio Público Hidráulico, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14.a) y f) de los Estatutos de la Agencia Andaluza del Agua aprobados por el Decreto 2/2009, de 7 de enero, y en virtud del artículo 241 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en su redacción dada por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, incoó, mediante Acuerdo de fecha 14 de julio de 2010, el procedimiento de apeo y deslinde del dominio público hidráulico siguiente:

Referencia expediente	Río	Tramo	Longitud (km)	Términos municipales afectados	Provincia
MA-54.544	Río Higuierón	Tramo: Desde la salida de los cajorros del Río Higuierón hasta su desembocadura en el río Chillar, cuyas coordenadas UTM son: - Punto inicial: X: 420365 Y: 4071119. - Punto final: X: 421701 Y: 4069539.	2,5	Frigiliana	Málaga

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se notifica por medio del presente edicto, a la relación de interesados que se adjunta como Anexo, al no haber sido posible su localización por ser desconocidos, ignorarse su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma, lo que a continuación sigue:

«Conforme al art. 23 del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y el art. 25.b) del Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica aprobado por Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, en relación con el artículo 50.1 y 2 de Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras (Capítulo XI, dedicado a la "Agencia Andaluza del Agua") y artículo 14 a) y f) de los Estatutos de la Agencia Andaluza del Agua aprobados por el Decreto 2/2009, de 7 de enero, se faculta a la Dirección

General de Dominio Público Hidráulico para la administración y el control del dominio público hidráulico y la realización de los deslindes de los cauces.

El artículo 95.1 del Texto Refundido de la Ley de Aguas y el art. 241.1 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, en relación con el artículo 50 de la Ley 3/2004 anteriormente citada, atribuye a los Organismos de Cuenca, mediante acuerdo, la incoación del procedimiento de apeo y deslinde, ya sea por iniciativa propia o a instancia de los interesados.

La Administración Hidráulica, que tiene la obligación de velar por la tutela del Dominio Público Hidráulico, ostenta, entre otras potestades, la de delimitar y deslindar, cuando procediera, las zonas de dominio público hidráulico presionadas por riesgos o intereses de cualquier tipo.

Como consecuencia de ello, en los tramos del Río Higuierón, en el término municipal de Frigiliana (Málaga), se identificaron presiones externas, que aconsejan la realización del deslinde del Dominio Público Hidráulico.

En virtud de lo expuesto se acuerda:

1. La incoación del procedimiento administrativo de apeo y deslinde del Dominio Público Hidráulico de ambas márgenes del Río Higuierón, en el término municipal de Frigiliana (Málaga).

El tramo a deslindar viene limitado por la sección definida por las siguientes coordenadas UTM, en el Huso 30:

- Río Higuierón: Desde la salida de los cajorros del Río Higuierón hasta su desembocadura en el Río Chillar.

Punto inicial: X: 420365; Y: 4071119.

Punto final: X: 421701; Y: 4069539.

Longitud aproximada: 2.500 m.

2. La suspensión cautelar del otorgamiento de concesiones y autorizaciones que puedan afectar al Dominio Público Hidráulico o dificulten los trabajos que deben realizarse para su delimitación en el tramo de referencia, solicitando al Ayuntamiento de Frigiliana, la suspensión cautelar del otorgamiento de licencias de obras en el ámbito afectado por el deslinde.

Así lo acordó y firmó en Sevilla, a 14 de julio de 2010, el Director General del Dominio Público Hidráulico. Fdo.: Javier Serrano Aguilar.»

Dando así cumplimiento a la regulación contenida en el art. 242.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 9/2008 de 11 de enero, al objeto de que pueda aportar cuanta información estime conveniente sobre dicho tramo del cauce que se ha de deslindar, en el plazo de un mes siguiente al de la recepción de esta publicación.

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de un año, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender que el procedimiento ha caducado.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiendo oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común). No obstante, podrá efectuar las alegaciones que considere oportunas o mejor convengan a su derecho.

Teléfono para realizar consultas: 952 345 854.

Sevilla, 3 de noviembre de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

## A N E X O

APEO Y DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO EN AMBAS MÁRGENES DEL RÍO HIGUERÓN, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE FRIGILIANA (MÁLAGA)

EXPTE.: MA-54544

TITULAR	NIF	REF. CATASTRAL	POL.	PARC.
		29053A00900012	9	12
ACOSTA GARCIA MARIA DOLORES	33367230A	29053A01000008	10	8
ACOSTA MONTILLA CARMEN	24686931L	29053A00900038	9	38
BALAGUERO ARMENGOL HERMINIA	37679700L	29053A00700219	7	219
BARBERO ROMAN JOSE DANIEL	52587089G	29053A01000002	10	2
FERNANDEZ HEREDIA JOSE MANUEL	77470003T	29053A00900071	9	71
GRIMMOND JOSEPH	X1018682N	29053A00900030	9	30
HEREDIA HEREDIA ANDRES	23651967D	29053A01000151	10	151
HERRERO ACOSTA JOSE		29053A00900037	9	37
HERRERO GARCIA MIGUEL ANGEL	46640886Z	29053A01000043	10	43
JIMENEZ PADILLA FRANCISCO	24886340H	29053A00700219	7	219
LORENZO LOMAS DULCE	74808575V	29053A01000110	10	110
MARTIN GARCIA ANTONIO	24964703C	29053A01000034	10	34
		29053A00900039	9	39

TITULAR	NIF	REF. CATASTRAL	POL.	PARC.
MARTIN LOMAS FRANCISCO	24972075D	29053A01000108	10	108
PENSA SIMONE	X4494925N	29053A00900014	9	14
POZO MUÑOZ BIRGIT	X8247122N	29053A009000260	9	260
POZO MUÑOZ MANUEL	01400008K	29053A009000260	9	260
PULIDO GARCIA MANUEL	25019759Z	29053A009000040	9	40
TRIVIÑO FERNANDEZ DOLORES	08762606C	29053A01000166	10	166
VAZQUEZ MARTIN CESAR	15399731N	29053A009000033	9	33

*ANUNCIO de 11 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado: Don Pedro Caballero Cervera. DNI: 74.607.659-Y.  
- Acto notificado: Acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador núm. GR/2010/948/G.C/INC.  
- Contenido del acuerdo de iniciación y formulación de cargos: Infracción tipificada en los artículos 68; 64 y 73.1.a) de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Incendios Forestales de Andalucía siendo calificada como leve.  
- Sanción: Multa de 300 euros.  
- Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

2. Interesada: Doña Anas Marjarach. DNI: X5118020Z.  
- Acto notificado: Propuesta de resolución del procedimiento sancionador núm. GR/2010/396/G.C/EP.  
- Contenido de la propuesta de resolución del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 73.10; 74.13; 74.10; 82.1.a) y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestre, de 29 de junio, siendo calificada la 1.ª infracción como leve y la 2.ª como grave.  
- Sanción: Multa por importe de 661,12 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.  
- Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

3. Interesado: Don Francisco J. Martín García. DNI: 24.221.202-V.  
- Acto notificado: Resolución definitiva de caducidad del procedimiento sancionador núm. SN/2009/113/AG.MA/ENP, dado que no ha sido posible la notificación del procedimiento, y en aplicación de lo establecido en el art. 6.2 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora y el art. 92.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procederá al archivo de actuaciones.  
- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación.

4. Interesado: Don Julio Cortés Muñoz. DNI: 52.511.871-L.  
- Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. GR/2010/281/G.C/CAZ.  
- Contenido de la resolución definitiva del procedimiento sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 77.7; 77.9 y